Socorro, 7 de Octubre del 2026

Doctor
FELIX ANDRES GOMEZ MORENO
Secretario de Tránsito y Transporte
Supervisor
Alcaldía Municipal

ASUNTO: *Informe Contrato de Prestación de Servicios No. CD-SOC-2026-204*

OBJETO: Prestación de servicios como agente de tránsito y transporte para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en el municipio del socorro.

Alcance del objeto:

1. **Diligenciar las órdenes de comparendo, los informes policiales de accidentes de tránsito - IPAT y los informes de infracciones al transporte -IUIT.**

   Diligenciamiento de Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT) y de Infracciones al Transporte (IUIT) (Excluyendo Órdenes de Comparendo por No Disponer de Herramientas): Me encargué del diligenciamiento preciso de los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT), documentos esenciales para la documentación y seguimiento de incidentes viales. Asimismo, fue mi función la elaboración de los Informes Únicos de Infracciones al Transporte (IUIT), contribuyendo a la formalización y registro de las contravenciones en esta materia. Es importante aclarar que, debido a la no disposición de una comparendera, la emisión de órdenes de comparendo no pudo ser ejecutada como parte de mis labores, enfocándome en las demás tareas de registro y documentación que sí estaban a mi alcance para garantizar la correcta recopilación de datos y el soporte de los procesos administrativos y legales subsiguientes.





2. **Planear, organizar y realizar los operativos de control y pedagógicos de tránsito, transporte y seguridad vial que le sean requeridos, aplicando el debido proceso.**

Como parte fundamental de mis labores en pro de la seguridad vial del Municipio del socorro, mi función principal incluyó la exhaustiva planeación y la efectiva organización de operativos, tanto de control como pedagógicos. Durante el periodo de cobro que va del 07 de septiembre al 06 de octubre del 2026, la ejecución de estos operativos se realizó de manera sistemática, asegurando siempre la aplicación rigurosa del debido proceso, garantizando los derechos de los ciudadanos y la legalidad de cada procedimiento de tránsito, transporte y seguridad vial que me fue requerido.





3. **Aplicar el principio del debido proceso dentro de los procesos sancionatorios de tránsito y transporte.**

En el transcurso comprendido desde el 7 de Septiembre al 06 de Octubre del 2026, fue una prioridad fundamental aplicar y garantizar el principio del debido proceso en todos los procesos sancionatorios relacionados con el tránsito y el transporte. Esto implicó asegurar que cada ciudadano tuviera conocimiento de los motivos de la sanción, el derecho a la defensa, la posibilidad de presentar pruebas y de apelar las decisiones, todo conforme a la normativa vigente. Mi compromiso fue asegurar que la imposición de cualquier medida sancionatoria fuera transparente, justa y apegada estrictamente a la ley, protegiendo los derechos de los implicados mientras se mantenía el orden y la seguridad vial.





4. **Trasladar a la dependencia competente a los conductores que conduzcan en estado de embriaguez para que se les practique el examen de alcoholemia o en casos de colisión cuando se presenten daños o heridos.**

Durante el periodo de cobro se brindó apoyo en el traslado al hospital Manuela Beltrán a aquellos conductores sospechosos de conducir bajo los efectos del alcohol, con el fin de que se les realizara el examen de alcoholemia conforme a la ley. De igual manera, en situaciones donde se presentaban colisiones que resultaran en daños materiales significativos o, lo que es más importante, en heridos, me encargue de coordinar el traslado de los implicados y la información pertinente a las autoridades y centros médicos correspondientes. Esto garantizó una respuesta rápida y efectiva para salvaguardar vidas y bienes, para asegurar que los procedimientos legales se llevaran a cabo de forma adecuada.





5. **Coordinar las acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, e inmovilizar en los eventos necesarios y que las normas le permitan, con el fin de evitar accidentes viales y velar por proteger la seguridad y vida del ciudadano.**

Se brindó apoyo en la Vigilancia, Control y Protección de la Seguridad Vial Ciudadana: Mi labor fundamental incluyó la coordinación activa de todas las acciones de vigilancia y control para asegurar el estricto cumplimiento del Código Nacional de Tránsito por parte de todos los actores viales: conductores, peatones y la ciudadanía en general. Esto no solo se limitó a la supervisión, sino también a la inmovilización de vehículos cuando las normas lo exigieron, actuando siempre dentro del marco legal. El propósito primordial de estas acciones fue prevenir accidentes viales y, sobre todo, proteger la seguridad y la vida de cada ciudadano, contribuyendo a un entorno vial más seguro y ordenado en el municipio.





6. **Inmovilizar los vehículos automotores cuando haya lugar por violación a las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, o por solicitud de autoridad competente.**

Se brindó apoyo en la Inmovilización Vehicular por Violaciones al Código de Tránsito o Solicitud de Autoridad: Una de mis responsabilidades directas y de gran impacto en el control vial fue la inmovilización de vehículos automotores. Esta acción la realicé exclusivamente cuando existía una clara violación a las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito que justificara dicha medida, o cuando recibía una solicitud formal y competente de otra autoridad. Cada inmovilización se llevó a cabo respetando rigurosamente los procedimientos legales, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la normatividad, garantizar la seguridad de las vías y mantener el orden público conforme a las directrices y leyes vigentes.





7. **Estar en disponibilidad para el cumplimiento de sus funciones en caso de emergencia y apoyar la elaboración de los respectivos croquis cuando sea necesario.**

Se brindó apoyo en la disponibilidad para emergencias y elaboración de croquis: Una parte esencial de mi compromiso fue mi disponibilidad constante para el cumplimiento de mis funciones en situaciones de emergencia. Esto implicó estar listo para responder a cualquier eventualidad que requiriera mi intervención inmediata. Adicionalmente, apoyé activamente en la elaboración de los respectivos croquis cuando fue necesario, especialmente en escenarios de accidentes de tránsito, contribuyendo a la documentación precisa y detallada de los hechos para los procesos subsiguientes.





8. **Apoyar en la ejecución de los planes y programas en materia de tránsito y transporte a nivel municipal, que garanticen la prestación del servicio a nivel interno y externo del municipio.**

Durante el periodo comprendido del 7 de septiembre al 06 de Octubre del 2026 se brindó apoyo en la Ejecución de Planes y Programas de Tránsito y Transporte Municipal: Una parte integral de mi compromiso fue mi activo apoyo en la ejecución de los diversos planes y programas relacionados con el tránsito y el transporte a nivel municipal. Mi contribución se enfocó en asegurar que estos programas se llevaran a cabo de manera efectiva, garantizando así la correcta prestación del servicio tanto a nivel interno para la administración, como externamente para todos los ciudadanos y usuarios de las vías del municipio. Mi labor en este aspecto fue clave para la operatividad y el desarrollo de las iniciativas de movilidad local.





9. **Apoyar en todas las actividades necesarias para el desarrollo de los operativos de control, revisión de información y manejo de logística propia de cada operativo.**

Apoyo Logístico y Operativo en Controles de Tránsito y Transporte: Finalmente, mi rol también abarcó el apoyo integral en todas las actividades necesarias para el eficaz desarrollo de los operativos de control. Esto incluyó la revisión y gestión de la información crucial para cada intervención, así como el manejo de la logística propia de cada operativo. Mi participación en estos aspectos fue fundamental para asegurar que cada control se desarrollara de manera organizada, eficiente y con todos los recursos necesarios a disposición, contribuyendo directamente al éxito de las acciones en materia de tránsito y transporte.





10. **Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.**

Durante el periodo de cobro se cumplió con cada una de las funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.





Bitácora Traslado Centro Hospitalario Por Accidente Hospital Manuela Beltrán			
Fecha	Hora	Sitio de la Emergencia	Descripción
7 de septiembre de 2026	11:30:00 a. m.	Calle 12 con carrera 17	Accidente entre dos vehículos en el cual se registra solo daños materiales.
10 de septiembre 2026	7:00:00 p. m.	Calle 5 con carrera 13	Accidente entre peatón y motociclista siendo trasladado peatón al hospital manuela Beltrán

Bitácora de Trabajo			
Fecha Actividad	Tipo de Actividad	Hora	Descripción
14 de septiembre de 2026	Puesto de Control	02:00 pm 06:00 pm	se realiza puesto de control en parque de la catedral verificando documentación de vehículos y conductores.
16 de septiembre de 2026	Regulación -	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Regulación vehicular en diferentes partes del municipio en sector hospital servicio de urgencias.
18 de septiembre de 2026	Regulación y puesto de control	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Se realiza regulación en sector plaza de mercado, en horas de la tarde se realiza puesto de control en la calle 15 con carrera 14 en los cuales se realiza verificación de documentos y se realiza respectivos comparendos.
21 de septiembre de 2026	Regulación	08:00 am - 12:00 pm 02:00 pm – 6:00 pm	Regulación en puntos específicos, parque de la Chiquinquirá y hospital manuela Beltrán entrada principal.
23 de septiembre de 2026	Acompañamiento	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Se realiza acompañamiento en colaboración con policía nacional en diferentes zonas del municipio.
25 de septiembre de 2026	Puesto de control	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Operativo realizado en el sector vía villa olímpica y en horas de la tarde se realiza puesto de control en la carrera 13 con calle 6 se realiza verificación de documentos en el cual se realiza

			comparendos respectivos.
28 de septiembre de 2026	Regulación – acompañamiento	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Operativo realizado en el sector vía simacota y en horas de la tarde se realiza puesto de control en la calle 19 con carrera 13 se realiza verificación de documentos en el cual se realiza comparendos respectivos.
30 de septiembre de 2026	Puesto de control	08:00 am - 12:00 pm 02:00 - 06:00 pm	Se realiza regulación sector plaza de mercado despeje de las señales de prohibición y acompañamiento a desfile.

Atentamente,

JOSE LEONARDO DURAN
C.C.1.101.686.950

Escaneado con CamScanner